



## **BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 1 DE FEBRERO DE 2019.**

En Valladolid, el día 1 de febrero de 2019, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales

### **REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN:**

Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> Marta López de la Cuesta  
Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto  
Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> María Antonia Abia Padilla  
Directora General de la Función Pública  
D. Virgilio Jiménez Gallardo  
Gerencia Regional de Salud  
D. Ramón Avelino González López  
Consejería de Economía y Hacienda  
D. <sup>a</sup> Beatriz Martínez Cuenca  
Consejería de Economía y Hacienda  
D. Antonio Ruiz Gómez  
Consejería de Educación

### **ASISTENTES**

D. <sup>a</sup> Emma Álvarez Bayón  
Dirección General de la Función Pública  
D. <sup>a</sup> María Luisa Viejo Álvarez  
Dirección General de la Función Pública  
D. Isaac Gil Sánchez  
Consejería de Empleo  
D. Fernando Martín García  
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades  
D. <sup>a</sup> Mar Sanz Fernández  
Consejería de Economía y Hacienda

### **REPRESENTACIÓN SOCIAL:**

#### **CSIF**

D. <sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Doncel  
D. David Amo Rojo

#### **UGT**

D. Fernando Contreras Alonso  
D. Julio C. Martín Nevado



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

### **CCOO**

D. Ernesto Angulo del Rio  
D. Juan Carlos Hernández Núñez

### **CESM-USCAL**

D. Francisco Javier Salamanca Gutiérrez  
D. Juan Carlos Alonso González

### **FSES**

D. <sup>a</sup> Beatriz Andrés Cuadrado  
D. <sup>a</sup> Pilar Gredilla Fontaneda

## **ORDEN DEL DÍA**

### **Punto Único:** Catálogo de puestos tipo

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión, actuando como Secretario Germán Molpeceres Nieto, Funcionario del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral. La Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, a las 11,00 horas.

### **Punto Único:**

Se hace entrega en la Mesa de Negociación a los miembros de la misma el borrador de "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PUESTOS TIPOS DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILA Y LEÓN Y SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS", indicando la Sra. Presidenta que se enviará, además, por correo electrónico.

Comienza su intervención la Sra. Presidenta exponiendo brevemente el contenido del Decreto, indicando que los integrantes de la Mesa van a disponer de tiempo para estudiarlo y aportar las alegaciones al mismo que consideren oportunas.

La exposición de motivos del decreto señala la motivación, competencias y tramitación que dieron lugar a la aprobación del Acuerdo 42/2017, de 31 de agosto, del Catálogo de Puestos Tipo, el cual, como consecuencia de distintos pronunciamientos judiciales, ha sido declarado



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

nulo. Considerando que debe disponerse de un catálogo de puestos tipo se realizan las actuaciones necesarias para aprobar un nuevo catálogo con la tramitación y la forma de decreto.

En relación al articulado, indica que el artículo 1 recoge el ámbito de aplicación donde se excluye al personal docente, al de centros e instituciones sanitarias, y a los puestos que no hayan de servir para la creación de otros iguales; que en el artículo 2 del Decreto se incluyen las notas diferenciadoras que debe contener cada puesto tipo, indicando que, como la norma lo permite, se han incluido un número superior a las que se recogen en la Ley de la Función Pública y pasando a enumerar las mismas: denominación, código identificativo, tipo de cuerpo, subgrupo o grupo profesional, cuerpo, nivel, complemento específico, dependencia, requisitos, sistema de provisión, méritos y contenido funcional mínimo.

En cuanto al artículo 3, continúa señalando la Sra. Presidenta, que además de definir que los puestos tipo se obtienen de la asociación de puestos de trabajo homogéneos, identifica los criterios a los que se deberán ajustar para la creación de los mismos, así: los puestos tipo estarán adscritos en exclusiva a uno de los tipos de cuerpo, haciendo aquí las siguientes aclaraciones; por un lado, que hay puestos, como son lo de dirección, coordinación, libre designación que por sus características están abiertos a más de un tipo de Cuerpo, y que ,excepcionalmente se han tenido que abrir a puestos de la Escala Económico-Financiera a Cuerpos de la Administración General porque no hay funcionarios suficientes de la Escala para cubrir todas las plazas.

Prosigue la Sra. Presidenta haciendo referencia al resto de criterios recogido en el artículo 3 del Decreto, que indican que los puestos tipos deberán estar preferentemente adscritos a un único subgrupo de clasificación profesional; que cada puesto tipo contendrá una única forma de provisión: libre designación ,concurso ordinario o concurso específico; que los puestos tipo sólo podrán contemplar un nivel de complemento de destino y que se tenderá a que los Puestos Tipo recojan un complemento específico único, aclarando en relación a este punto que este objetivo no se ha podido lograr actualmente, dada la diversidad de puestos, pero es un objetivo a alcanzar. Termina la exposición de este artículo aclarando que cuando se dice en el punto g), "Por su preponderancia", lo que significa es que las notas definitorias de los puestos tipo se fijarán a la vista del nivel, la forma de provisión o el específico preponderante entre los puestos de trabajo que se han agrupado porque comparten todas o la mayoría de los factores o notas que los definen.

Continúa la Sra. Presidenta haciendo breve referencia al contenido del resto de los artículos del Proyecto de Decreto que hacen referencia a que la relación de Puestos Tipo habrá de acomodarse a los criterios establecidos en



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

el articulado del Decreto, y cómo el Catálogo de Puestos Tipo podrá ser modificado por razones organizativas.

Señala también la Sra. Presidenta que la Disposición Adicional se refiere a los puestos de trabajo que por sus peculiaridades no sirven para la creación de otros iguales y por lo tanto, no se incluyen en la relación de Puestos Tipo incluyéndose en un Anexo aparte.

En relación a los 8 puntos que se recogen en la Disposición Transitoria y que pasó a leer esquemáticamente, recalcó que se ha tenido en cuenta la demanda de las organizaciones sindicales, estableciéndose que se puedan ponerse en las Relaciones de Puestos de Trabajo más condiciones o requisitos a cumplir, en cuanto a las funciones, de los que aparezcan recogidos en el Catálogo de Puestos, cuando la forma de provisión sea el Concurso Específico. Termina su exposición haciendo referencia a la Disposición final donde aparece que la entrada en vigor será al día siguiente de su publicación y que se prevé la revisión del catálogo en el plazo máximo de seis meses desde su fecha de entrada en vigor.

La Sra Presidenta comenta que se colgará el Proyecto de Decreto en el Portal del Gobierno Abierto para someterlo a participación ciudadana, acompañado de los dos Anexos, tanto de los puestos tipo como el anexo de los puestos excluidos.

Da la palabra a las organizaciones sindicales.

Toma la palabra la representante de CSIF para solicitar, que si como ha informado la Sra. Presidenta se tiende hacia un complemento específico único, no se vaya al específico más bajo de la horquilla existente actualmente , sino que se vaya al más alto , recordando que para ello primero hay que tener previsto los recursos económicos necesarios.

Interviene el representante de UGT para preguntar cómo encajará este nuevo Decreto con las PRT aprobadas actualmente; respondiendo la Sra. Presidenta que el objeto de esta Mesa es el Decreto por el que se aprueba el catálogo de puestos tipo y ningún otro. Asimismo, reitera este sindicato su preocupación ya que se mantiene el criterio de dependencia en el catálogo, proponiendo que se quite del catálogo de puestos tipo y se deje para que se negocie y se refleje la dependencia en la RPT.

Toma la palabra el representante del sindicato CCOO que manifiesta, que se debería modificar la redacción de la Disposición Final Segunda para dejar claro que la revisión de catálogo se hará cada 6 meses, a lo que la Sra. Presidenta de la Mesa aclara que no se puede poner en un Decreto revisiones periódicas, indicándole, no obstante, que tiene un plazo para poner por escrito sus propuestas y que por supuesto se estudiará.

Toma la palabra el representante de CESM-USCAL, para manifestar que tratar de homogenizar el complemento específico, desde su punto de



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

vista, rompería con el espíritu de lo que significa este complemento, ya que hay plazas con el mismo nivel pero cuyas características de peligrosidad y penosidad son diferentes; refiriéndose en concreto, a los características de los puestos de dos veterinarios especialistas, de aves, de vacuno y porcino, donde las características propias del trabajo que desarrollan cada uno de ellos les dan una penosidad diferente.

Termina su intervención el representante de CESH-USCAL manifestando que considera que no todas las plazas de un mismo Cuerpo deberían tener el mismo nivel; que se debería además revisar los niveles de determinados Cuerpos, poniendo el ejemplo de los farmacéuticos que todos tienen el nivel mismo nivel y que además este es el nivel 22.

Por su parte, la representación de FSES comenta que estudiarán el Proyecto de Decreto y enviarán sus propuestas por escrito.

Finalmente, la Sra. Presidenta solicita a las organizaciones sindicales que envíen sus alegaciones al texto del catálogo antes del día 5 de febrero.

Se hace constar por la Secretaría, que los documentos presentados por las distintas organizaciones sindicales al proyecto de decreto, se incorporarán al cuerpo del acta como Anexos:

- Anexo I propuesta de CSIF
- Anexo II propuesta de UGT
- Anexo III propuesta de CC.OO

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,45 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.